

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 3

INFORME EJECUTIVO

AUDITORIA DE GESTIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Periodo de Ejecución

La auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) se llevó a cabo entre el 11 de junio y el 15 de julio de 2025, en el marco del Plan Anual de Auditoría 2025.

Objetivo

Establecer el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Secretaría General, conforme a la Resolución 40595 de julio de 2022 y demás normatividad vigente. El periodo evaluado comprende de octubre de 2024 a mayo de 2025.

Alcance

Evaluar, mediante una muestra selectiva, los registros y la documentación de soporte para la formulación y el cumplimiento de las actividades y acciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Equipo Auditor:

- María Jazmín Gómez Olivar - Jefe Oficina de Control Interno (E)
- Arturo Martínez Suárez – Profesional Especializado

Metodología aplicada:

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicaron técnicas de auditoría aceptadas internacionalmente, como pruebas de análisis, comprobación y revisión selectiva de la documentación.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 3

Marco Normativo

- Resolución 40595 de 2022: “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá 2023: Resolución 429 de 2023.
- Ley 1503 de 2011: “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2851 de 2013: “Por el cual se reglamenta los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1231 de 2016: “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.
- Norma ISO 39001: “Sistema de Gestión de la Seguridad Vial”.

CONCLUSIÓN GENERAL

Producto de la evaluación del diseño y la gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Secretaría General, se concluye que este ha sido diseñado e implementado adecuadamente. Su propósito de eliminar muertes y lesiones graves en accidentes de tránsito se ve respaldado por la correcta aplicación de los controles internos, lo que asegura el cumplimiento de la normatividad legal y las directrices de la entidad en materia de seguridad vial.

Basado en la revisión, se determina el cumplimiento de cada uno de los pasos definidos en la **Resolución 40595 de 2022** del Ministerio de Transporte, aplicables a la entidad.

Para contribuir a la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad, se formulan las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones:

Oportunidad de Mejora No. 1.

La Dirección Administrativa y Financiera, como líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la formalización e inclusión en el aplicativo DARUMA de todos los documentos y formatos utilizados en la gestión del PESV. Esta acción garantizará el control de cambios y una mejor trazabilidad, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo MIPG (Versión 6, diciembre de 2024), que exige a las entidades documentar su información estratégica y operativa de forma organizada para gestionar el conocimiento y mejorar los resultados.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 3

Recomendación No. 1.

En el documento "Segunda actualización del PESV 2025", se adopta una metodología de valoración de riesgos que genera confusión. Aunque la resolución se basa en la norma ISO 31000:2018, que establece que la valoración de riesgos se realiza multiplicando la probabilidad por el impacto o consecuencia, la metodología del PESV utiliza solo los criterios de exposición y probabilidad. Una nota en el documento justifica esta diferencia señalando que, en seguridad vial, la consecuencia "siempre va a ser crítica", lo cual contradice el principio de la norma ISO.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, formalizar una metodología de valoración de riesgos que se base en la probabilidad por el impacto o consecuencia. Esto permitirá una gestión más precisa que no solo se enfoque en la reducción de la probabilidad, sino también en la disminución del impacto, lo que garantizará una gestión más efectiva y coherente con las mejores prácticas.

Recomendación No. 2.

Los once (11) objetivos descritos en el numeral 3 del documento "Segunda actualización PESV 2025" están formulados como tareas, en lugar de resultados deseados. Las buenas prácticas sugieren que los objetivos deben redactarse en términos de los resultados que se quieren lograr.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera revisar y, si es necesario, modificar la redacción de los objetivos del PESV. La nueva redacción debe enfocarse en los resultados ambicionados en seguridad vial, lo cual permitirá alinear las metas del plan con su propósito principal de manera más efectiva.

Criterios de clasificación:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas internas o externas que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo, es susceptible de mejora la unidad auditada.

Elaborado por: Arturo Martínez Suárez, Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Andrés Pabón S., Jefe (E) de la Oficina de Control Interno